TEXTO DEFINITIVO

LEY U-1290

(Antes Ley 22434)

Sanción: 16/03/1981

Promulgación: 16/03/1981

Publicación: B.O. 26/03/1981

Actualización: 31/03/2013

Rama: PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 1 - La Corte Suprema de Justicia de la Nación actualizará semestralmente los montos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

LEY U-1290	
(Antes Ley 22434)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 3 del texto original.
	Se modificó el texto de conformidad con la
	Ley 23928 que prohíbe las actualizaciones
	a bases de índices de costo de vida etc.

Artículos Suprimidos

Arts. 1 y 2: caducos por objeto cumplido.

Art. 4: de forma.